



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1393.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 19 de diciembre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la participación del Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, en reuniones de trabajo y en la Sesión de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, que tendrá lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo.

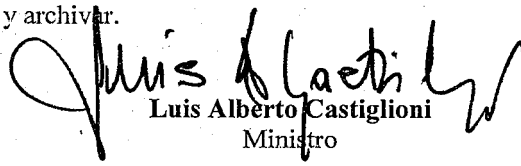
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes correspondientes, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Brasilia-Asunción-Brasilia**, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, **Manuel María Cáceres**, en su carácter de miembro de la Junta de Calificaciones, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 al 30 de diciembre del año en curso, con el fin de participar en reuniones de trabajo y en la 101° Sesión de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, que tendrá lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes previstos en el artículo anterior a el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____